

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 230 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Adoración Pérez Ezcurra y doña María Leandra Matías Antón, contra la empresa “Soniben Internacional, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la que a continuación se detalla:

Fallo

Que estimando las demandas en reclamación de cantidad, interpuestas por doña María Adoración Pérez Ezcurra y por doña María Leandra Matías Antón, vengo a condenar a la empresa “Soniben Internacional, Sociedad Limitada”, a satisfacerles, por los conceptos de la demanda las siguientes cantidades, con más el 10 por 100 anual de interés por mora:

A doña María Adoración Pérez Ezcurra: 2.999,82 euros.

A doña María Leandra Matías Antón: 3.427 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o decreto, cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Soniben Internacional, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.161/12)